

los pliegos de condiciones, de los que se halla enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Valladolid, 3 de febrero de 1971.—El Alcalde, Manuel Lazaro.—1.304-C.

Resolución de la Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño (Segovia) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 110 del Catálogo de los propios de esta Comunidad, denominado «Pinar de Comunidad», durante el año forestal 1970-71.

A las trece horas del primer día hábil siguiente al transcurrido veinte también hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de su titular o persona en quien delegue, con asistencia de un empleado del Ramo de Montes y la del Secretario, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 110 del Catálogo de los propios de esta Comunidad, denominado «Pinar de Comunidad», durante el año forestal 1970-71, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar a vida: 18.858.

Método de resinación: Tramo I, pica de corteza, y los tramos III y IV, Hugues; a muerte, 4.413.

Tasación: 830.456 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

La garantía provisional consistirá en el 3 por 100 de la tasación, y la definitiva en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones facultativas que regirán para esta subasta serán los que se encuentren vigentes en las fechas de celebración de las mismas, haciendo constar, a su vez, que la liquidación del disfrute queda sujeta a variación, de acuerdo con el resultado del conteo de pies que se practique.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda a la misma hora, lugar e idénticas condiciones a los cinco días siguientes.

Las proposiciones se presentarán en la misma Secretaría, sita en este pueblo de Domingo García, en sobre cerrado, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y un sello mutua de diez, desde las diez hasta las trece horas, todos los días hábiles desde la publicación del anuncio hasta el mismo día de la subasta, en cuyos días y horas podrán ser examinados en las mismas dependencias los pliegos de condiciones y demás pormenores que atañen al expediente.

Los proponentes presentarán a la Mesa resguardo de haber constituido la garantía provisional, carnet de Empresa con responsabilidad, recibo corriente de la licencia fiscal y declaración jurada en la que afirmen no estar incurso en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación sobre incapacidades e incompatibilidades.

Los adjudicatarios estarán obligados, tanto a los pliegos de condiciones facultativas como económico-administrativas y demás legislación vigente al respecto, así como a satisfacer el importe de los aprovechamientos en el plazo y fecha determinados en los mismos.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en calle número en representación de

que acredita mediante titular del documento nacional de identidad número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1971, para la enajenación del aprovechamiento de resinas del Monte número 110 de estos propios de la Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño (Segovia), se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento, por la cantidad de pesetas (en letra y número), con sujeción a todas las condiciones señaladas al efecto.

(Fecha y firma del licitador.)

Domingo García, 12 de febrero de 1971.
El Presidente, Luis Gil.—1.344-C.

Corrección de errores de la Resolución del Ayuntamiento de Sangenjo (Pontevedra) por la que se anuncia subasta para contratación de las obras de «Proyecto de aceras y red de saneamiento de aguas pluviales en la travesía de Vialonga-Sangenjo».

Padecido error en la redacción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de fecha 4 de febrero de 1971, página 1803, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera, tipo de licitación, donde dice, en letra: «Un millón seiscientos ochenta y siete mil novecientas cincuenta y ocho pesetas con sesenta y nueve céntimos», debe decir: «Un millón seiscientos sesenta y siete mil novecientas cincuenta y ocho pesetas con sesenta y nueve céntimos».

Sangenjo, 8 de febrero de 1971.—El Alcalde.—1.258-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Audiencias Territoriales

OVIEDO

Habiendo causado baja en el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales en esta Audiencia Territorial don Antonio Martínez Álvarez, y solicitada por el mismo la devolución de la fianza que para responder de su gestión tenía constituida a favor de la Presidencia de esta Audiencia Territorial, se anuncia por medio del presente a fin de que dentro del plazo de seis meses puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes contra la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 29 de enero de 1971.—El Secretario de Gobierno, Ramón Ferreiro.—1.324-C.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por doña Natividad Calero Castro, viuda del que fué Pro-

curador de los Tribunales don José María González Nandín y Paul, se ha promovido expediente para la devolución de la fianza prestada por el mismo en garantía de su profesión, por su fallecimiento, anunciándose el cese del mismo, para que en el término de seis meses se formulen las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales, en su caso, se presentarán ante este Juzgado.

Dado en Sevilla a 26 de enero de 1970.
El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—1.214-C.

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don José María Sánchez Escalante, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría hago constar que se cita y emplaza para que comparezca ante este Tribunal, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente, a la vecina que fué de Moeda, Aller, Oviedo, y de Santiago de Compostela, actualmente en paradero desconocido, doña Consuelo García Villar, de treinta y nueve años, soltera, a fin de ser oída en los expedientes números 5.569 y 5.570, y 518-519/60, seguidos

en este Tribunal en la facultad protectora a los menores A. y J. G. V., aperebiéndola que si así no lo hiciera se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, doce de enero de mil novecientos setenta y uno.—182.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

CARTAGENA

Don Manuel de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de febrero de 1971 por el remolcador «R A-3» (Marina de Guerra) al buque de la matrícula de San Sebastián, folio 164, «Noreña».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan

ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 9 de febrero de 1971.—888-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de enero de 1971 por el buque «Monte Cabezo», de la matrícula de Alicante, folio 1.668, al «Danubio Azul», de la matrícula de Málaga, folio 2.719.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 10 de febrero de 1971.—El Juez, Diego Ramos Gancedo. 748-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de enero de 1971 por el buque «Ifach de Calpe», de la matrícula de Alicante, folio 1.796, al «Pescadoira», de la matrícula de Vigo, folio 8.405.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 10 de febrero de 1971.—El Juez, Diego Ramos Gancedo. 747-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de diciembre de 1970 por el buque «María de la Paloma», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.300, al «Amaro Carabel», de la matrícula de Huelva, folio 959.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Ge-

neral (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 10 de febrero de 1971.—El Juez, Diego Ramos Gancedo. 746-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de enero de 1971 por el buque «Vicente y Fernando», de la matrícula de Alicante, folio 1.831, al «Ángela y Vicente», de la matrícula de Alicante, folio 1.884.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 10 de febrero de 1971.—El Juez, Diego Ramos Gancedo. 745-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de enero de 1971 por el buque «Ángela y Vicente», de la matrícula de Alicante, folio 1.884, al «Vicente y Fernando», de la matrícula de Alicante, folio 1.831.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 10 de febrero de 1971.—El Juez, Diego Ramos Gancedo. 742-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de diciembre de 1970 por el buque «Freipesca Tres», de la matrícula de Pasajes, folio 2.175, al «Freipesca Dos», de la matrícula de Vigo, folio 8.861.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de

treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 10 de febrero de 1971.—El Juez, Diego Ramos Gancedo. 744-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de enero de 1971 por el buque «Sierra Bermeja», de la matrícula de Estepona, folio 782, al «Carmen y Esperanza», de la matrícula de Alicante, folio número 1.577.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 10 de febrero de 1971.—El Juez, Diego Ramos Gancedo. 743-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 30.395 de entrada y 267.601 de registro, correspondiente a 30-4-1963. Metálico, sin interés. Pesetas, 7.500. Propiedad, don Sabino Martín Palomo, garantía para la tarjeta transportes MDCN, matrícula M-323.997 (5.281/1970).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 27 de enero de 1971.—El Administrador.—1.098-C.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en metálico que a continuación se relacionan que se va a proceder por esta Caja a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna a esta Caja General de Depósitos (Alcalá, número 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 13 de febrero de 1971.—El Administrador.—850-E.

Relación de los depósitos que, con arreglo al Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, y Orden ministerial de 9 de enero de 1970, están incurridos en presunción de abandono

Fecha Const.	Número entrada	Número Registro	Nombre	Autoridad	Asunto	Importe
17 ene 1901	290.191	5.087	Guillermo Flores Pando	Jdo. 1.ª Int. Alcalá	Bienes embargados	7.243
23 may 1901	293.721	5.293	Excmo. Dip. Proval. Madrid	Deleg. H.ª	Pago de cupones	4.157
25 jun 1901	294.366	5.360	José García Martínez	Ministro de Guerra	Servicio Militar	1.500
1 jul 1901	294.747	5.383	Bernardo de Pabó y Hernández	Tribunal Supremo	Quebrantamiento forma	1.000
5 jul 1901	295.066	5.408	Miguel Pérez Martínez	M.ª Guerra	Servicio Militar	1.500
5 jul 1901	295.070	5.412	José Benito Suárez Paz	M.ª Guerra	Servicio Militar	1.500
15 jul 1901	295.071	5.413	Juan Antonio Sánchez López	M.ª Guerra	Servicio Militar	1.500
17 jul 1901	295.257	440	Antonia Sánchez	Tribunal Supremo	Pago condena	1.000
23 jul 1901	295.218	445	Vicente de la Torre	Tribunal Supremo	Recurso de casación	900
23 jul 1901	295.394	452	Florencio Crespo Ruiz	Ministro Guerra	Servicio Militar	1.500
23 jul 1901	295.395	454	Arturo Ruiz Martínez	Ministro Guerra	Servicio Militar	1.500
23 jul 1901	295.396	455	Juan Álvarez Soler	Ministro Guerra	Servicio Militar	1.500
23 jul 1901	295.400	459	José Tonda Pose	Ministro Guerra	Servicio Militar	1.500
2 ago 1901	295.666	474	José Llorent y Cascot	Dr. Gral. Agricultura	Daos y perjuicios	2.311
9 ago 1901	295.746	491	Ruperto de Pedro	Ministro Guerra	Servicio Militar	1.500
30 ago 1901	295.961	513	Manuel Bazo Sáenz	Ministro Guerra	Servicio Militar	1.500
30 ago 1901	295.963	515	José Mata López	Ministro Guerra	Servicio Militar	1.500
4 oct 1901	297.164	605	Mateu Zúñiga y Corzázar	Ministro Guerra	Servicio Militar	1.500
4 oct 1901	297.170	611	Gaspar Gutiérrez y Gutiérrez	Ministro Guerra	Servicio Militar	1.500
4 oct 1901	297.172	613	Ricardo Lantás Mouro	Ministro Guerra	Servicio Militar	1.500
4 oct 1901	297.179	620	Gregorio Celdeira Rodríguez	Ministro Guerra	Servicio Militar	1.500
26 oct 1901	297.631	667	María Concepción Narváez y del Aguilá	Ministro Guerra	Servicio Militar	1.500
30 oct 1901	297.663	673	Cía. Caminos de Hierro Norte de España	Ministro Guerra	Servicio Militar	1.500
12 nov 1901	297.830	699	Juzgado del Congreso	Gobernador Civil	Recurso	1.400
5 dic 1901	298.438	728	Sociedad Ferrocarrilias Madrid-Cáceres Portugal	Juzgado Congreso	Resto venta	2.500
12 dic 1901	298.847	5.750	Cía. Hierro N. España	Delegación Hacienda	Responder Contén.	16.086
29 ene 1902	300.133	5.833	Joaquín de Arteaga	Gobernador Civil	Multa retraso tren	1.000
29 mar 1902	302.105	927	Antonio Camps Montañosa	Gobernador Civil	Proyecto pantano	9.084
6 may 1902	302.806	996	Ramón Ferdez Borchañá	Gobernador Civil	Sobranje intereses	653
12 may 1902	302.885	6.012	Ramón Ferdez Borchañá	Gobernador Civil	Pago finca expropiada	608
21 may 1902	302.933	6.013	Cía. Hierro N. España	Gobernador Civil	Obras	831
28 jun 1902	304.262	669	Cía. Hierro N. España	Gobernador Civil	Multa por accidente	2.500
30 jun 1902	304.279	677	Shad. A. Minas y F. F. de Utrillas	Gobernador Civil	Obras	1.100
3 jul 1902	304.401	686	Marques de Viesca	Gobernador Civil	Obras	1.057
5 jul 1902	304.436	698	Cía. F. Madrid Zaragoza Alicante	Gobernador Civil	Recurso	1.250
8 jul 1902	304.483	102	Rafael Pineda Torre	Deleg. H.ª Cádiz	Importe intereses	1.094
26 jul 1902	304.742	119	Nicolás Urculler y Cerejillo	Gobernador Civil	Obras	2.156
2 ago 1902	304.823	140	Aventuro Guillén Guillén	Estado	Obras	607
13 sep 1902	305.656	189	Luis Soria y Villar	Ministro Guerra	Concurso Cia. Buena Fe	14.955
29 sep 1902	306.154	207	Laureano Ramón Domínguez	Ministro Guerra	Servicio Militar	1.500
16 sep 1902	307.795	344	Nicasio Barriarchoa	Ministro Guerra	Servicio Militar	1.501
20 sep 1902	308.066	348	Tomás Carranceja	Ministro Guerra	Servicio Militar	1.500
29 ene 1903	309.061	403	Miguel de la Torre y León	G. Civil Pontevedra	Descuentos	1.355
7 ene 1903	309.808	492	Camilo Iglesias	Ministro Marina	Servicio Militar	1.497
9 mar 1903	309.816	493	Luis García Ortega	Alcalde Ayl.ª Madrid	Recurso	1.155
16 mar 1903	309.856	523	Hermenegildo Jiménez Fernández	Comisión Activa y Rgr. 1.ª Región	Cantidades otros Cuerpos	507
27 mar 1903	310.789	549	Miguel Tenorio Argave	Capitán Gral. Castilla la Nueva	Descuentos	588
1 abr 1903	311.114	569	Luis García Ortega	Alcalde Pte. Avunt.ª	Multas	1.800
13 jul 1903	311.195	762	José Aguilera Barruchi	C. Gral. Castilla la Nueva	Descuentos	1.320
17 ago 1903	314.197	764	Valentín Suárez Artazu	Deleg. H.ª Soria	Expte. defraudación	927
11 sep 1903	315.353	6.816	Ramón Martínez Conde	Juzgado M. Hospicio	Retenciones	1.737
5 oct 1903	316.545	862	Eusebio de Torres	Deleg.ª Hacienda	Expte. de apremio	1.681
5 oct 1903	317.790	915	Manuel Saiz Florin	Tribunal Supremo	Mitad depósito	930
5 oct 1903	318.175	976	Manuel Montero Casal	Delegado Hacienda	Recurso de casación	750
5 oct 1903	318.178	979	Julián Callejo Sánchez	Delegado Hacienda	Recurso de casación	1.250
5 oct 1903	318.375	7.176	Ildefonso Gutiérrez Illana	Delegado Hacienda	Recurso de casación	1.250
5 oct 1903	318.377	178	Celestino Armiñán	Juzgado 1.ª Instancia Palacio	Expte. venta solar	4.873
13 ene 1904	320.371	361	Juana de la Presilla	Juzgado 1.ª Instancia Palacio	Expte. venta solar	4.873
13 ene 1904	320.372	362	Luis de la Arena	Juzgado 1.ª Instancia Palacio	Expte. venta solar	4.873
26 feb 1904	321.771	423	Dipt. Proval. Madrid	Dron. Gral. Agricultura	Obras	1.271
9 abr 1904	322.863	518	Bernardo de Pabó	Sala 2.ª T. Supremo	Recurso de casación	1.000
1 jun 1904	324.112	625	Diego Banamonde	Jud.ª 1.ª Int. Latina	Subasta	1.290
16 jun 1904	324.628	662	Francisco Benítez	Dron. Gral. Tesoro	Venta acciones	91.754
28 jun 1904	325.009	666	Ramón Tomás Cascón	Jud.ª 1.ª Inst.ª Congreso	Responsabilidades jud.	2.620
15 jul 1904	325.556	723	Oeschger Meslach y Cia.	Dron. Gral. Tesoro	Garantía	24.910
30 jul 1904	325.771	753	Matías Linares y Linares	M.ª de la Gobernación	Concurso	9.919

17.500	Responder pago	Juzgado Hospicio	764	José de Muga	325.852	ago	1904
1.500	Servicio Militar	Gobernador Civil	810	Fernando Giménez Cabada	326.993	9 sep	1904
6.780	Causa-estafa	Jud.º Inst. Madrid	828	Antonio Chanel y Ramón Tomás	327.241	22 sep	1904
800	Recurso de casación	Director Tesoro	881	Antonio Ruestes Duaiques	328.216	22 oct	1904
870	Obras-Concesión	Dron. Gral. Obras P.	890	Antonio Aura Bornat	328.337	26 oct	1904
992	Aprovechamiento aguas	G. Civil Guadajajara	974	Luis Ruiz Benitranilla	330.647	12 dic	1904
750	Descuentos	Dron. Gral. ler. Cuerpo del Ejército.	8.030	Emilio López Letona	330.338	10 ene	1905
503	Descuentos	Dron. Gral. ler. Cuerpo del Ejército.	031	Juan Massot Matamoros	330.339	10 ene	1905
862	Descuentos	Dron. Gral. ler. Cuerpo del Ejército.	032	José Rodríguez Herrero	330.340	10 ene	1905
2.250	Pago 1.ª hipoteca	Jd.º 1.ª Inst. Inclusa	084	Eleuterio Sanz	330.663	27 ene	1905
1.500	Servicio Militar	Gobernador Civil	8.333	Félix Sánchez Eznarriaga	332.815	11 abr	1905
1.000	Multa retraso tren	Gobernador Civil	386	Cia. F. Madrid Villa del Prado	333.005	24 abr	1905
733	Autos	Jd.º 1.ª Inst. Latina	670	Diego Bahamonde	334.866	5 jul	1905
1.000	Recurso de casación	Pte. T. de Cuentas	931	Sdad. Arrendataria S. P.	336.728	7 sep	1905
1.525	Débitos	Ministro Marina	9.001	Manuel Sánchez Alonso	337.072	23 sep	1905
796	Débitos	Ministro Marina	002	José Jorqueras Garrís	337.073	23 sep	1905
1.774	Débitos	Ministro Marina	145	Roberto Huete Gómez	338.300	16 nov	1905
1.450	Resto precio remate	Jd.º 1.ª Inst. Buenavista	771	José Sánchez Solá	341.528	17 mar	1906
1.000	Honorarios A. Estado	Dron. Gral. Tesoro	756	Pilar y Mercedes Basols	341.470	22 mar	1906
1.000	Recurso de casación	Pte. T. de Cuentas	10.100	Arrendataria S. P. Públicos de Zaragoza	344.588	11 ago	1906
1.500	Servicio Militar	Gobernador Civil	285	Pablo Sáenz de Hérnua	346.688	30 oct	1906
625	Honorario A. Estado	Dron. Gral. Tesoro	358	Francisco Méndez y Rafael Blanco	348.675	6 dic	1906
4.983	Obligaciones Ultramar	M.º de la Guerra	364	Francisco Villegas Rico	348.697	10 dic	1906
7.243	Expropiación finca	Gobernador Civil	398	Pedro Acebedo	349.085	13 dic	1906
500	Herencia por el Estado	Delegado Hacienda	480	Telesfora Urbarri Utecia	350.999	11 ene	1907
500	Recurso de casación	Tribunal Supremo	531	Edmundo Diaz del Riego	352.302	11 ene	1907
500	Recurso de casación	Tribunal Supremo	677	Luis Lumbreras	352.303	11 ene	1907
4.912	Subasta	Jd.º 1.ª Inst. Buenavista	801	Sres. Eivas y Garcia	354.552	23 mar	1907
530	Expediente embargo	Jd.º El Escorial	11.141	Primitivo Martínez Sainz	356.953	25 abr	1907
1.420	Pago c/jurada	Pte. Audiencia T. de Madrid	229	Fco. Rentero y Villota	359.415	1 jul	1907
5.800	Obligs. de Ultramar	M.º de la Guerra	361	Juan Pocerul Ojea	360.467	12 ago	1907
500	Costas autos ejecutivos	Jgd.º 1.ª Inst.ª Inclusa	365	Marcelino Durán y Cia.	361.505	26 sep	1907
539	Garantir cargo	Delegado H.ª Valencia	419	Fco. Ortega del Río	361.586	28 sep	1907
580	Obras	Gobernador Civil	452	Sdad. Electro Harinera de Getafe	362.076	19 oct	1907
500	Recurso de casación	Tribunal Supremo	498	Antonio Bendicho	362.297	19 oct	1907
500	Honorarios A. Estado	Dron. Gral. Tesoro	11.565	Santiago Carrión	362.754	22 nov	1907
6.250	Sobrante	Dron. Gral. Correos y Telegrafos.		Salvador Brunet Armenteros	363.080	16 dic	1907

Administración de Aduanas

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero de Mohamed Lahmar, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 160/70, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida por usted a lo preceptuado en el artículo primero de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de mil pesetas (1.000 pesetas).

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación: A) Su devolución al extranjero. B) Su introducción en zonas o depósitos francos. C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 22 de enero de 1971.—El Administrador principal.—378-E.

BARCELONA

En el parte de faltas reglamentarias número 280/1970 ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer a don Eugenio Amaya Montero, cuyas demás circunstancias se desconocen, una multa de 50.004 pesetas por la no reexportación del automóvil marca «Peugeot 404» matrícula 884-CJ-66.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de la Aduana dentro de los quince días siguientes a esta publicación, y de no ser así, se liquidará el 10 por 100 de demora, y pasados quince días más, se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido que se obtenga no llegue a cubrir el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana, dentro de los quince días siguientes a esta publicación.

Barcelona, 20 de enero de 1971.—El Administrador.—331-E.

En el parte de faltas reglamentarias número 273/1969 ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer a don Cyril Seme, cuyas demás circunstancias se desconocen, una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación del vehículo marca «Opel», matrícula M-DN-966.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de la Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación, y de no ser así, se liquidará el 10 por 100 de demora, y pasados quince días más, se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido que se obtenga no llegue a cubrir el total

de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana, dentro de los quince días siguientes a esta publicación.

Barcelona, 22 de enero de 1971.—El Administrador.—329-E.

En el parte de faltas reglamentarias número 53/1970 ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer a don Jiri Voita, cuyo paradero se desconoce, una multa de 30.000 pesetas por la no reexportación del automóvil marca «Simca» matrícula ABC-24-69.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de la Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación, y de no ser así, se liquidará el 10 por 100 de demora, y pasados quince días más, se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido que se obtenga no llegue a cubrir el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana, dentro de los quince días siguientes a esta publicación.

Barcelona, 22 de enero de 1971.—El Administrador.—330-E.

En el parte de faltas reglamentarias número 203/70 ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer a M. F. Willians, cuyas demás circunstancias se desconocen, una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación del automóvil «Triumph» matrícula 43-82-BN.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de la Aduana, dentro de los quince días siguientes al de esta publicación, y de no ser así se liquidará el 10 por 100 de demora, y pasados quince días más se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido que se obtenga no llegue a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana, dentro del plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este acuerdo.

Barcelona, 26 de enero de 1971.—El Administrador.—332-E.

CASTELLÓN

En fecha 10 de diciembre de 1970 fue vendido en pública subasta el automóvil marca «Peugeot 403» matrícula francesa 58-CM-11, para el pago de la sanción impuesta en el expediente de falta reglamentaria 17/1970, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19-1, b), del Decreto 1814/1964.

No habiéndose obtenido con el importe de la venta cantidad suficiente para el pago de la sanción impuesta, aparece un descubierto de 4.000 pesetas a satisfacer por don Eduardo Roca Ribá, cuyo último domicilio conocido es carretera de Morella, partida Les Bases, Vinaroz.

El importe de las citadas 4.000 pesetas que aparecen en descubierto deberá ser ingresado en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días contados a partir del de la publicación del presente anuncio, procediéndose caso de no ser ingresadas a su cobro por la vía ejecutiva de apremio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19-1, c), del Decreto 1814/1964.

Castellón, 23 de enero de 1971.—El Administrador.—333-E.

FUENTES DE ONORO

Por el presente se hace saber al súbdito portugués Alfredo Felipe Pereira Ignacio, propietario y usuario del automóvil marca «Simca» matrícula 9277-Am-94, cuyo domicilio actual se desconoce, que por esta Administración se está instruyendo el expediente por falta reglamentaria número 81/1970, en virtud de acta que le fué levantada por el Puesto de la Guardia Civil de ésta el día 12 de diciembre del pasado año, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, que con fecha 30 del mismo mes de diciembre se ha tomado acuerdo de calificar provisionalmente los hechos denunciados como una infracción al artículo tercero, apartado 2, de la Ley reguladora de la materia, sancionable con multa de veinticinco mil a cincuenta mil pesetas.

Lo que se le participa para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar ante esta Administración, por sí o por medio de representante legal, lo que estime conveniente en defensa de su derecho.

Asimismo queda advertido que de no hacerlo se procederá a la imposición de la penalidad correspondiente y a la incautación definitiva del vehículo a favor del estado, para su venta en pública subasta, en beneficio del Tesoro.

Fuentes de Onoro, 25 de enero de 1971.—El Administrador.—376-E.

LA CORUÑA

Hallándose esta Administración instruyendo diligencias sobre supuesta falta reglamentaria cometida por don Manuel Negrera Blanco, en ignorado paradero, con último domicilio conocido en Albite, Negrera, de esta provincia, en relación con el precintado del automóvil de su propiedad marca «Ford» matrícula alemana SW-AU-851, se le concede un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para alegar lo que estime oportuno en defensa de su derecho, ante esta Administración, procediendo a dictar acuerdo según los datos que obren en esta Aduana una vez transcurrido dicho plazo.

La Coruña, 27 de enero de 1971.—El Administrador, José Varela Fernández.—433-E.

SANTANDER

Por el presente edicto se notifica a Antonio Modia Orlando, que tuvo como último domicilio conocido en España la avenida del Generalísimo, número 96, planta quinta, Madrid, y actualmente, al parecer, con domicilios en San Juan, número 270, de Buenos Aires (Argentina), y Carlos Waldoyino, número 928, de Santiago de Chile, que por esta Administración, en uso de las atribuciones legales que tiene conferidas, le ha sido impuesta, solidariamente con Fermín Peñalva García, una multa de 105.000 pesetas, prevista en el epígrafe b) del caso segundo del artículo 341 bis de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas en relación con el artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles por infracción a lo dispuesto en el epígrafe a) del caso primero del artículo 12 de este último texto legal, por haber dejado en depósito, en carácter de «prenda», al señor Peñalva, que no reunía las condiciones legalmente exigibles para derecho al régimen de importación temporal de automóviles, el automóvil de su propiedad marca «Mercedes Benz», matrícula 428 Z 8299.

Dicha sanción deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, estando luego obligados a la reexportación del citado automóvil dentro de los treinta días siguientes al del pago de la

sanción. La falta de pago implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Contra dicho acuerdo puede interponerse reclamación en el mismo plazo de quince días ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia.

Santander, 22 de enero de 1971.—El Administrador.—350-E.

Delegaciones Provinciales

SANTANDER

En cumplimiento de cuanto establece el último párrafo del artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, se pone en conocimiento de quien pueda tener interés en ello que han sido extraviados los resguardos de los depósitos necesarios sin interés en metálico de la propiedad de doña Inés González Liaño, que fueron constituidos para garantizar el cargo de Administradora de Loterías de Astilleros, los cuales responden a los siguientes datos:

Clase de depósito: Necesario sin interés en metálico. Fecha de constitución: 9 de octubre de 1962. Números de entrada y registro: 1.181 y 757. Importe: 4.900 pesetas.

Clase de depósito: Necesario sin interés en metálico. Fecha de constitución: 14 de octubre de 1966. Números de entrada y registro: 263 y 194. Importe: 4.500 pesetas.

Habiéndose expedido por el Servicio Nacional de Loterías órdenes de incautación contra tales depósitos con motivo de la propuesta de esta Tesorería a consecuencia del expediente ejecutivo de apremio que se le viene siguiendo a doña Inés González Liaño para dar efectivo cumplimiento a la sentencia firme dictada por la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas de 6 de febrero de 1970, como consecuencia del expediente administrativo-judicial de alcance a ella incoado, se advierte que a continuación de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se procederá a instruir el expediente de devolución de tales fianzas para la aplicación de su importe al Tesoro Público.

Santander, 19 de enero de 1971.—El Tesorero de Hacienda.—324-E.

TOLEDO

Relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos que de los antecedentes existentes en esta oficina y de las actuaciones por la misma iniciadas resulta comprobado que por los interesados o causahabientes no se ha efectuado durante más de veinte años acción alguna de dominio sobre los mismos, causa por la cual, según lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de la expresada Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, se declaran bienes abandonados e incursos en prescripción y, por lo tanto, pertenecientes al Estado.

Sin embargo, por si algún interesado o autoridad a cuya disposición están constituidos pudiera alegar o justificar en forma no haber lugar a la prescripción de dominio aludida, bien por haberse reclamado oportunamente su devolución, haber practicado gestión para su renovación o cobro de los intereses, se le notifica la declaración de abandono por medio del presente anuncio, advirtiéndoles que los resguardos correspondientes a dichos depósitos quedarán anulados y sus importes ingresados en el Tesoro Público si en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no justifican su derecho a seguir en la propiedad de sus depósitos.

Toledo, 2 de enero de 1971.—El Delegado de Hacienda.—124-E.

Relación de depósitos prescritos

Fecha constitución	Número entrada	Número Registro	Depositante	A disposición de	Importe
<i>Necesarios sin interés</i>					
2- 3-50	6.447	3.074	León Torres Crespo	Delegado de Hacienda	117,09
2- 3-50	6.448	3.075	Nicolasa Gómez Monedero	Idem id.	401,56
2- 3-50	6.449	3.076	Doroteo A. García Zamorano	Idem id.	91,—
2- 3-50	6.450	3.077	Máxima Crespo García	Idem id.	53,24
2- 3-50	6.451	3.078	Marcelino Escobar Crespo	Idem id.	8,31
2- 3-50	6.452	3.079	Leocadio Fernández Avilés	Idem id.	9,58
2- 3-50	6.453	3.080	Mariano García Bueno	Idem id.	317,64
2- 3-50	6.454	3.081	Timoteo García de la Rosa	Idem id.	18,46
2- 3-50	6.455	3.082	Hros. Eugenio López Amores	Idem id.	18,46
2- 3-50	6.456	3.083	Salvador Pedroche Huerta	Idem id.	97,46
2- 3-50	6.457	3.084	Carmen y Sabina Sánchez	Idem id.	18,82
2- 3-50	6.458	3.085	Casilda Torres Fernández	Idem id.	181,99
2- 3-50	6.459	3.086	Segundo Figueroa López	Idem id.	37,98
2- 3-50	6.460	3.087	Enrique García de la Rosa	Idem id.	18,53
2- 3-50	6.461	3.088	Santiago Pita Candenas	Idem id.	31,20
2- 3-50	6.462	3.089	Francisco Gómez Elvira	Idem id.	164,82
2- 3-50	6.463	3.090	José Magia Barroso	Idem id.	38,48
2- 3-50	6.464	3.091	Antonia Peral Peral	Idem id.	121,14
2- 3-50	6.465	3.092	Daniel Pedroche Huerta	Idem id.	9,92
2- 3-50	6.466	3.093	Baltasar Huerta Pérez	Idem id.	110,99
2- 3-50	6.467	3.094	Gregorio Nava González	Idem id.	44,76
2- 3-50	6.468	3.095	Doroteo Martínez Luengo	Idem id.	24,96
2- 3-50	6.469	3.096	Mariano Serrano Redondo	Idem id.	10,91
2- 3-50	6.470	3.097	Juan Sánchez España	Idem id.	70,79
2- 3-50	6.471	3.098	Hros. Gervasio del Valle	Idem id.	73,46
2- 3-50	6.472	3.099	José Zamorano Alonso	Idem id.	99,29
2- 3-50	6.473	3.100	Florencio Bobito Díaz	Idem id.	3,79
2- 3-50	6.474	3.101	Matías Donoso Cobacho	Idem id.	10,74
2- 3-50	6.475	3.102	Clemente García Roldán	Idem id.	5,15
2- 3-50	6.476	3.103	Quintín Garrobo Campos	Idem id.	8,03
2- 3-50	6.477	3.104	Juan Navacerrada Monzón	Idem id.	53,90
2- 3-50	6.478	3.105	Victor Roldán Guzmán	Idem id.	5,55
2- 3-50	6.479	3.106	Teodoro Gobacho Lanzadera	Idem id.	99,29
2- 3-50	6.480	3.107	Demetrio Navacerrada Zarza	Idem id.	5,68
2- 3-50	6.481	3.108	Luis Nieto Baeza	Idem id.	15,64
2- 3-50	6.482	3.109	Gumersindo Zamorano Raboso	Idem id.	4,92
2- 3-50	6.483	3.110	Eusebio Navacerrada Cuesta	Idem id.	33,91
2- 3-50	6.484	3.111	Román Martínez Casiano	Idem id.	7,29
2- 3-50	6.485	3.112	José Guamán Arenas	Idem id.	27,02
2- 3-50	6.486	3.113	Gregorio Encinas Saturio	Idem id.	2,86
2- 3-50	6.487	3.114	Francisco Campos Garrobo	Idem id.	16,74
2- 3-50	6.488	3.115	Baltasar Fernández y otro	Juzgado de Toledo	94,50
4- 3-50	6.490	3.117	Fernanda Blasco J.	Juzgado de Ocaña	500,—
7- 3-50	6.493	3.119	Luis Donaire Valentín	Delegado de Hacienda	500,—
22- 3-50	6.499	3.121	Leoncio Parra	Juzgado de Torrijos	1.564,—
21- 4-50	6.522	3.133	José López Fernández	Intendente del Ejército	300,—
9- 5-50	6.542	3.139	Hidroeléctrica Higuera	Obras Públicas	553,53
19- 5-50	6.548	3.141	Filomena Ventas Martín	Juzgado de Orgaz	2.018,50
19- 5-50	6.549	3.142	Francisca Ventas Martín	Idem id.	237,50
25- 5-50	6.569	3.147	Epifanio Corbacho Cuesta	Juzgado de Ocaña	1.000,—
16- 6-50	6.592	3.155	Jesú. Miguel García	Juzgado de Navahermosa.	519,35
20- 7-50	6.613	3.160	Asdrúbal Ferreiro Cid	Obras Públicas	38,35
24- 8-50	6.626	3.165	Casimiro Fernández Segura	Juzgado de Lillo	10.000,—
1- 9-50	6.644	3.172	Mariano García Villamor	Com. Policía de Madrid	100,—
14- 9-50	6.652	3.177	Francisco Díaz Gregorio	Intendente del Ejército	150,—
14- 9-50	6.653	3.178	Maximiliano Gregorio Valero	Idem id.	240,—
14- 9-50	6.654	3.179	Angel Gregorio Valero	Idem id.	180,—
14- 9-50	6.655	3.180	Justo Jiménez de la Casa	Idem id.	180,—
27- 9-50	6.662	3.185	José Parra Cadera	Idem id.	240,—
7-10-50	6.682	3.194	Secretario Gobierno Civil	Gobernador civil	8.499,60
7-10-50	6.683	3.195	Secretario Gobierno Civil	Idem id.	1.607,40
30-10-50	6.700	3.203	Repres. Tabacalera, S. A.	Juzgado de Orgaz	1.000,—
30-10-50	6.702	3.205	Repres. Tabacalera, S. A.	Juzgado de Ocaña	320,—
30-10-50	6.704	3.207	Repres. Tabacalera, S. A.	Juzgado de Quintanar	1.400,—
30-10-50	6.705	3.208	Repres. Tabacalera, S. A.	Idem id.	130,—
30-10-50	6.708	3.211	Repres. Tabacalera, S. A.	Juzgado de Madridejos	130,—
30-10-50	6.709	3.212	Repres. Tabacalera, S. A.	Idem id.	200,—
30-10-50	6.710	3.213	Repres. Tabacalera, S. A.	Idem id.	1.000,—
30-10-50	6.711	3.214	Repres. Tabacalera, S. A.	Idem id.	2.002,95
20-10-50	6.721	3.218	Mariano López de la Casa	Obras Públicas	2.000,—
20-10-50	6.727	3.224	Juan Bautista Mercader	Idem id.	1.000,—
20-10-50	6.728	3.225	Miguel Vergara López	Idem id.	1.000,—
23-10-50	6.729	3.226	Luis García Yébenes	Idem id.	1.000,—
23-10-50	6.731	3.228	Bautista Longobardo Fontelo	Idem id.	1.000,—
23-11-50	6.734	3.231	Balbino del Valle Tejero	Juzgado de Ocaña	200,—
24-11-50	6.746	3.237	Fausto Sánchez Cabezudo	Obras Públicas	2.000,—
24-11-50	6.758	3.245	José Sánchez Gutiérrez	Idem id.	2.000,—
24-11-50	6.759	3.246	José Cancho de la Puerta	Idem id.	2.000,—
22-11-70	6.775	3.262	Mariano Villalba Segovia	Idem id.	1.000,—
22-11-70	6.777	3.263	Matías Maroto Manzanero	Idem id.	1.000,—
22-11-70	6.784	3.270	Gutiérrez Criado y Cia.	Idem id.	2.000,—
22-11-70	6.787	3.273	Manuel Martín Tembleque	Idem id.	2.000,—
22-11-70	6.790	3.276	Julio Iniesta Pozo	Idem id.	1.000,—
22-11-70	6.793	3.279	Francisco Novillo Gallego	Idem id.	1.000,—
22-11-70	6.794	3.280	Mercedes Muñoz López	Idem id.	1.000,—
22-11-70	6.797	3.283	José de la Guía Villanueva	Idem id.	1.000,—
27-11-70	6.801	3.287	Eusebio Blázquez Fernández	Idem id.	2.000,—

Fecha constitución	Número entrada	Número Registro	Depositante	A disposición de	Importe
30-11-70	6.803	3.289	Arsenio Mayoral Ortiz	Obras Públicas	2.000,—
30-11-70	6806	3.292	Francisco Montero Gómez	Idem id.	2.000,—
1-12-50	6.822	3.307	Bruna Sainz Bravo	Idem id.	2.000,—
1-12-50	6.829	3.314	Lorenzo González Gontán	Idem id.	1.000,—
1-12-50	6.830	3.315	Nicolás Sevilla Encinas	Idem id.	1.000,—
1-12-50	6.831	3.316	Francisco Montero Gómez	Idem id.	1.000,—
1-12-50	6.832	3.317	Adelaido Paredes Recio	Idem id.	1.000,—
1-12-50	6.834	3.319	Ismael Sánchez Gutiérrez	Idem id.	1.000,—
1-12-50	6.847	3.325	Jenaro Martínez Tabernero	Idem id.	2.000,—
1-12-50	6.857	3.335	Ildefonso García Tomás	Idem id.	3.000,—
1-12-50	6.864	3.342	Pedro Loaisa Domínguez	Idem id.	2.000,—
1-12-50	6.874	3.352	Angel Martínez García	Idem id.	1.000,—
13-12-50	6.907	3.377	Manuel García Díaz	Idem id.	2.000,—
13-12-50	6.910	3.380	Antonio Guamán Cobos	Idem id.	2.000,—
13-12-50	6.911	3.381	Isidro Perea Santos	Idem id.	1.000,—
13-12-50	6.912	3.382	Valeriano Martín Pérez	Idem id.	2.000,—
13-12-50	6.915	3.385	Melitón Palomo Ramos	Idem id.	1.000,—
16-12-50	6.927	3.397	Andrés Pérez Alcalde	Idem id.	2.000,—
18-12-50	6.930	3.400	Asunción Frontán López	Idem id.	2.000,—
20-12-50	6.954	3.422	Jaime Sorell Bullido	Idem id.	1.000,—
20-12-50	6.957	3.424	Julio Mendoza Morón	Idem id.	1.000,—
20-12-50	6.971	3.438	Ramón Astarloa Villanueva	Idem id.	2.000,—
22-12-50	7.001	3.466	Salvador Escrivá Cardona	Idem id.	2.000,—
22-12-50	7.002	3.467	Pedro Ramos Morales	Idem id.	1.000,—
22-12-50	7.007	3.472	Encarnación Lafuente Alcarria	Idem id.	1.500,—
22-12-50	7.008	3.473	Encarnación Lafuente Alcarria	Idem id.	1.500,—
22-12-50	7.010	3.475	Felisa González Rivera	Idem id.	2.000,—
22-12-50	7.020	3.485	Antonio Muñoz Luna	Idem id.	2.000,—
26-12-50	7.023	3.488	Mariano San Román Jordán	Idem id.	250,—
27-12-50	7.045	3.510	Luis Chinarro Muñoz	Idem id.	1.000,—
27-12-50	7.054	3.519	Braulio Robles Giron	Juzgado de Illescas	2.000,—
27-12-50	7.058	3.523	Florentino Menchero Aranda	Obras Públicas	1.000,—
27-12-50	7.066	3.531	Joaquín Paniz Baeza	Idem id.	1.000,—
27-12-50	7.068	3.533	Francisco Cabrera	Idem id.	2.000,—
27-12-50	7.072	3.537	Jesús S. Marín	Idem id.	2.000,—
30-12-50	7.075	3.540	Andrés Sánchez Vaquero	Idem id.	1.000,—
<i>Necesarios con interés</i>					116.647,03
8-7-50	6.607	105	Pedro Hernando Sanz	D. G. Reg. Devastadas	5,—
8-7-50	6.608	106	Pedro Hernando Sanz	Idem id.	5,—
8-7-50	6.609	107	Pedro Hernando Sanz	Idem id.	5,—
8-7-50	6.610	108	Pedro Hernando Sanz	Idem id.	5,—
2-12-50	6.837	109	Pedro Hernando Sanz	Idem id.	5,—
2-12-50	6.838	110	Pedro Hernando Sanz	Idem id.	5,—
2-12-50	6.839	111	Pedro Hernando Sanz	Idem id.	5,—
2-12-50	6.840	112	Pedro Hernando Sanz	Idem id.	5,—
2-12-50	6.841	113	Pedro Hernando Sanz	Idem id.	5,—
2-12-50	6.842	114	Pedro Hernando Sanz	Idem id.	5,—
2-12-50	6.843	115	Pedro Hernando Sanz	Idem id.	5,—
					55,—

Juzgados de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Giuseppe Brioni, de nacionalidad italiana, residente en Milán, Director general de la Sociedad mercantil «Brionvega, S. A. S.», domiciliada también en Milán (Italia), Via Fordenone, número 8, inculcado en el procedimiento número 47 del año 1970, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—350.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Juan, Cabo de la Legión, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 442/70, instruido por aprehensión de grifa, mercancía que ha sido valorada en 9.800 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por

tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 16 de marzo del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras 15 de febrero de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—864-E.

Por medio del presente se hace saber a Alfredo Selero, sin domicilio conocido, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 441/70, instruido por aprehensión de grifa y tabaco verde, mercancía que ha sido valorada en 13.502,44 pesetas, ha dic-

tado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 16 de marzo del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de febrero de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—863-E.

Por medio del presente se hace saber a «El Chino», que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 214/70, instruido por aprehensión y descubrimiento de grifa, mercancía que ha sido valorada en 10.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal, para el día 16 de marzo del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de febrero de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—862-E.

CADIZ

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Aicha Ben Ali Koufani, cuyo último domicilio conocido era en Algeciras (Cádiz), inculpada en el expediente número 138/70, instruido por aprehensión de 500 gramos de hashish, mercancía valorada en 25.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 18 de marzo de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir, asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Cádiz, 16 de febrero de 1971.—El Secretario.—897-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Regina Lidwina Winkel, cuyo último domicilio es desconocido, inculpada en el expediente número 678 de 1970, instruido por aprehensión de aparatos de radio de transistores, mercancía valorada en 22.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 17 de marzo de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 13 de febrero de 1971.—El Secretario del Tribunal.—848-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Manuel Adame Navarro, cuyo último domicilio conocido era en Ponce, número 5, Palma del Río (Córdoba), inculpada en el expediente número 480 de 1970, instruido por aprehensión de un televisor, mercancía valorada en 10.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de marzo de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del

presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 13 de febrero de 1971.—El Secretario del Tribunal.—849-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Amando Delgado Díez, Gonzalo Alonso Isabel, Luis Domingo García y Juan Ortega Fernández, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Benita López, 63, de Madrid; Iglesia, 2, de Ventas de Peña Aguilera (Toledo) los dos primeros y Alemania los últimos, inculcados en el expediente número 151/70, instruido por aprehensión de un automóvil «Peugeot 404», matrícula 861-Z-4128, mercancía valorada en 280.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 24 de marzo de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 16 de febrero de 1971.—El Secretario del Tribunal.—906-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Gonzalo Alonso Isabel, Luis Domingo García y Juan Ortega Fernández, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Iglesia, 2, de Ventas de Peña Aguilera (Toledo) el primero y Alemania los dos restantes, inculcados en el expediente número 152/70, instruido por aprehensión de un automóvil «B. M. W.», matrícula 861-Z-4788, mercancía valorada en 400.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 24 de marzo de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 16 de febrero de 1971.—El Secretario del Tribunal.—907-E.

VALLADOLID

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente y en su sesión del día 5 del actual, al conocer de los expedientes que al final se relacionan, instruidos todos ellos por aprehensión de un vehículo extranjero carente de documentación y de matrícula y en que resulta desconocida la identidad de su dueño o usuario, ha acordado en todos ellos:

Declarar el hecho que motiva el expediente como constitutivo de una infracción de contrabando de menor cuantía contra la Renta de Aduanas, comprendida en el caso primero del artículo 13, en relación con el sexto, ambos del texto de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, sin que sea conocido el nombre de la persona responsable de ella; declarar el comiso del vehículo afecto al expediente para su venta en pública subasta y declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra dicho acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 6 de febrero de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—676-E.

Relación que se cita

Expediente 52/70, de 14 de noviembre, coche «Volkswagen», matrícula francesa 6206-QH-31, motor 0976705, depositado en «Talleres el Madriñeo», en esta capital.

Expediente 54/70, de 26 de noviembre, coche «Volkswagen», tipo 1.200, motor 1523414 y chasis 119279839, depósito en Padilla de Duero, local de don Carlos Gonzalo Molinos.

Expediente 55/70, de 28 de noviembre, coche «Renault-4L», motor 688195, chasis 5467922, depósito en cercado «La Campa», carretera del Cabildo 21, en Valladolid.

Expediente 56/70, de 3 de diciembre, coche «Opel-Reckord», tipo ranchera, sin más datos, depósito en el pueblo de Pollos, local de don Vicente Mestre.

Expediente 57/70, de 7 de diciembre, coche «Mercedes-190», chasis 121110-10-05-6869, depósito en cercado ya mencionado «La Campa».

Expediente 58/70, de 19 de diciembre, coche «Mercedes-230», sin más datos, depósito en Garaje Gabilondo, en esta capital.

Expediente 60/70, de 26 de diciembre, coche «Simca-Arondes», sin más datos, depósito en cercado «La Campa».

Expediente 1/71, de 9 de enero, coche «Alfa-Romeo», sin más datos, depósito en mismo lugar expediente anterior.

Expediente 2/71, de 12 de enero, coche «Opel-Reckord-1.700», motor 15-1276507, chasis 113084730, depósito mismo lugar expediente anterior.

Expediente 3/71, de 14 de enero, coche «Citroen ID-19», tipo Tiburón, sin más datos de identificación, depósito en mismo lugar expediente anterior.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

VALENCIA

Habiéndose declarado de interés social por Decreto 1237/69, de 6 de junio, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio las obras para la construcción de un edificio destinado a la ampliación de la Sección Fillal número 12, masculina, del Instituto nacional de Enseñanza Media

«Luis Vives», de Valencia, sita en Burjasot, a petición del Patronato de Promoción Humana y Social «Juan XXIII», y a solicitud de dicho Patronato, beneficiario de la expropiación forzosa y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículo 8.º del Decreto de 25 de marzo de 1955, se abre información pública, por término de quince días, para que por cualquier persona se pueda alegar por escrito dentro de dicho plazo, ya su oposición a la necesidad de ocupación que se pretende o ya simplemente la rectificación de posibles errores en la relación concreta e individualizada de los bienes afectados que adjunto se publica y que figura expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burjasot.—Valencia a quince de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Gobernador civil, Antonio Rueda Sánchez-Malo.

Relación que se cita: Parcela única.—Clase: Edificio y solar anejo. Superficie a expropiar: 1.222 metros cuadrados de solar, con un edificio en su interior de 200 metros cuadrados. Líderos: Derecha, saliendo casa de recreo de don Francisco Llopis Rodríguez; izquierda, saliendo finca propiedad del Patronato de Promoción Humana y Social «Juan XXIII», y espaldas, calle divisoria del término de Paterna. Situación: Calle de Primo de Rivera, número 45, de Burjasot. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, Norte, tomo 76, libro 26, folio 211 vuelto, finca 2.735, inscripción 2.ª Titulares: a) Del usufructo vitalicio, los consortes don José Mendiola López (al parecer fallecido) y doña María Teresa del Rivero Tarín, y b), nuda propiedad, incierta. Re caerá con el pleno dominio de los hijos que sobrevivan del matrimonio de los usufructuarios, y, en su defecto, el producto íntegro de la venta de la finca, que realizarán los Albaceas de doña Natalia Mendiola Isla, pasará a incrementar el capital de la Administración fundada por la misma para enfermos incurables.

Valencia, 15 de febrero de 1971.—El Gobernador civil.—1.147-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado la devolución de fianza que tiene constituida don Félix Martínez Cerezuola, en garantía de la Agencia de Transportes, sucursal de Totana (Murcia), número 1.370, de la que fué titular, establecida como sucursal por baja de la misma, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, a fin de que durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que deberá dar cuenta de las presentadas a la 6.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres-Delegación Provincial de Murcia. Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—1.090-A.

Habiéndose solicitado la devolución de fianza que tiene constituida don Victoria Caballero Huertas, en garantía de la Agencia de Transportes número 429, de

la que fué titular, establecida en Montánchez y sucursales en Cáceres y Trujillo, por cese, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, a fin de que durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que deberá dar cuenta de las presentadas a la 8.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres-Delegación Provincial de Cáceres.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—1.089-A.

Habiéndose solicitado la devolución de fianza que tiene constituida don José María Rovira Roig, en garantía de la Agencia de Transportes número 1.741, de la que fué titular, establecida en Villanueva y Geltrú, por renuncia, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, a fin de que durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que deberá dar cuenta de las presentadas a la 5.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres-Delegación Provincial de Barcelona.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—1.088-A.

Habiéndose solicitado la devolución de fianza que tiene constituida don Fernando Alfaro y Compañía, S. R. C., en garantía de la Agencia de Transportes número 2.390, de la que fué titular, establecida en Sevilla, por cese, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, a fin de que durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que deberá dar cuenta de las presentadas a la 8.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres-Delegación Provincial de Sevilla.

Madrid, 4 de noviembre de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—1.091-A.

Habiéndose solicitado la devolución de fianza que tiene constituida don Juan José Calzada, en garantía de la Agencia de Transportes número 291, de la que fué titular, establecida en Madrid como sucursal, por cese de dicha sucursal, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, a fin de que durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que deberá dar cuenta de las presentadas a la 1.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres-Delegación Provincial de Madrid.

Madrid, 10 de noviembre de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—1.085-A.

Habiéndose solicitado la devolución de fianza que tiene constituida «Transportes Garsan, S. L.», en garantía de la Agencia de Transportes número 1.267, de la que fué titular, establecido en Baracaldo, por renuncia, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, a fin de que durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que deberá dar cuenta de las presentadas a la 3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres-Delegación Provincial de Bilbao.

Madrid, 25 de noviembre de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—1.087-A.

Habiéndose solicitado la devolución de fianza que tiene constituida «Transportes Utrera Cid, S. L.», en garantía de la Agencia de Transportes número 644, de la que fué titular, establecida en Barbate de Franco (Cádiz), como central, con sucursal en Sevilla y Chiclana (Cádiz), por cese, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, a fin de que durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que deberá dar cuenta de las presentadas a la 8.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres-Delegación Provincial de Cádiz.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—1.093-A.

Habiéndose solicitado la devolución de fianza que tiene constituida don Manuel Atienza Gil, en garantía de la Agencia de Transportes número 947, de la que fué titular, establecida en Albacete, por cese, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, a fin de que, durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que deberá dar cuenta de las presentadas a la Sexta Jefatura Regional de Transportes Terrestres, Delegación Provincial de Albacete.

Madrid, 9 de diciembre de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—1.092-A.

Habiéndose solicitado la devolución de fianza que tiene constituida don Francisco Viejo Moreno, en garantía de la Agencia de Transportes número 1.246, de la que fué titular, establecida en Ciudad Real como central, con sucursales en Madrid, Puertollano y Sonseca, por renuncia, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, a fin de que durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que deberá dar cuenta de las presentadas a la 1.ª Jefatura Regional

de Transportes Terrestres-Delegación Provincial de Madrid.

Madrid, 12 de diciembre de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—1.086-A.

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas. E-1.576

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Instituto Nacional de Colonización, Delegación en Granada, calle Ganivet, número 3, 6.º

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 250 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Canal de Cubillas.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Albolote y Caparacena (Granada).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 26 de enero de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—169-D.

JUCAR

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Júcar.
Registro general: Número de inscripción, 21.386; tomo 11/105.

Referencias: Número de aprovechamiento, 26; número de inscripción, 1.
Clase de aprovechamiento: Fabrica de harinas.

Nombre del usuario: Luis Espuñes Espuñes, como marido de Adelaida Gosálvez y Fuentes.

Término municipal y provincia de la toma: Alarcón (Cuenca).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 3.000.

Salto bruto utilizado en metros: 4.
Observaciones: Inscripción provisional.

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento descrito o de sus sucesores, en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio) el contenido de los asientos registrales expresados y se le requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (Barón de

Cárcer, 48, Valencia-1), dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto, en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quién es el actual usuario, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 29 de enero de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, J. L. de Elio.—569-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Júcar.
Registro general: Número de inscripción, 21.389; tomo 11/106.

Referencias: Número de aprovechamiento, 29; número de inscripción, 1.

Clase del aprovechamiento: Fuerza motriz para molino harinero y riego.

Nombre del usuario: Don Andrés María Pérez Monedero.

Término municipal y provincia de la toma: Villanueva de la Jara (Cuenca).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: Toda.

Salto bruto utilizado en metros: 2.
Observaciones: Inscripción provisional.

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento descrito o de sus sucesores, en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio) el contenido de los asientos registrales expresados y se le requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (Barón de Cárcer, 48, Valencia-1), dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quién es el actual usuario, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto, se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 30 de enero de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas.—J. L. de Elio.—568-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Júcar.
Registro general: Número de inscripción, 21.387; tomo 11/106.

Referencias: Número de aprovechamiento, 27; número de inscripción, 1.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz para molino harinero.

Nombre del usuario: Andrés María Pérez Monedero.

Término municipal y provincia de la toma: El Picazo (Cuenca).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: Toda.

Salto bruto utilizado en metros: 2.
Observaciones: Inscripción provisional.

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento descrito o de sus sucesores en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio) el contenido de los asientos registrales expresados y se le requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (Barón de Cárcer, 48, Valencia-1), dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quién es el actual usuario, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto se entenderá

que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 30 de enero de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, J. L. de Elio.—567-E.

En el Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Júcar.

Registro general: Número de aprovechamiento, 21.388; tomo 11/106.

Referencias: Número de aprovechamiento, 28; número de inscripción, 1.

Clase del aprovechamiento: Fuerza motriz para molino harinero, fábrica de hilar y cardar y riegos.

Nombre del usuario: Andrés María Pérez Monedero.

Término municipal y provincia de la toma: Alarcón (Cuenca).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: Toda.

Salto bruto utilizado en litros por segundo: Toda.

Salto bruto utilizado en metros: 3,70.

Observaciones: Inscripción provisional.

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento descrito o de sus sucesores en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de junio) el contenido de los asientos registrales expresados y se le requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (Barón de Cárcer, 48, Valencia-1), dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quién es el actual usuario, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 30 de enero de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, J. L. de Elio.—566-E.

NORTE DE ESPAÑA

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura el siguiente asiento:

Número de inscripción: 234.

Tomo: 1/19.

Nombre del usuario: Don Martín Menclouca y Zozaya.

Corriente: Cuenca del río Cebería.

Clase del aprovechamiento: Riego.

Término municipal de la toma: Valle de Baztán.

Provincia: Navarra.

Título del derecho: Prescripción.

De acuerdo con la Orden ministerial de Obras Públicas de 29 de abril de 1967, y como se carece de datos para efectuar la notificación personal, por el presente edicto se emplaza al titular, al sucesor o al actual usuario del aprovechamiento referenciado, para que en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», manifieste por escrito a esta Comisaría (calle Asturias, número 8, Oviedo), si el aprovechamiento continúa en explotación y cuanto crea conveniente a su derecho.

Transcurrido sin contestación el plazo señalado se entenderá que los interesados están conformes con la cancelación del asiento registral.

Oviedo, 16 de enero de 1971.—El Comisario Jefe.—540-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura el siguiente asiento:

Número de inscripción: 239.

Tomo: 1/19.

Nombre del usuario: Don Antonio Echarte y Landabere.

Corriente: Cuenca del río Cebería.

Clase del aprovechamiento: Riego.

Término municipal de la toma: Valle de Baztán.

Provincia: Navarra.

Título del derecho: Prescripción.

De acuerdo con la Orden ministerial de Obras Públicas de 29 de abril de 1967, y como se carece de datos para efectuar la notificación personal, por el presente edicto se emplaza al titular, al sucesor o al actual usuario del aprovechamiento referenciado, para que en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», manifieste por escrito a esta Comisaría (calle Asturias, número 8, Oviedo), si el aprovechamiento continúa en explotación y cuanto crea conveniente a su derecho.

Transcurrido sin contestación el plazo señalado se entenderá que los interesados están conformes con la cancelación del asiento registral.

Oviedo, 16 de enero de 1971.—El Comisario Jefe.—541-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura el siguiente asiento:

Número de inscripción: 237.

Tomo: 1/19.

Nombre del usuario: Don Victoriano Vicondo Larraide.

Corriente: Cuenca del río Cebería.

Clase del aprovechamiento: Riego.

Término municipal de la toma: Valle de Baztán.

Provincia: Navarra.

Título del derecho: Prescripción.

De acuerdo con la Orden ministerial de Obras Públicas de 29 de abril de 1967, y como se carece de datos para efectuar la notificación personal, por el presente edicto se emplaza al titular, al sucesor o al actual usuario del aprovechamiento referenciado, para que en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», manifieste por escrito a esta Comisaría (calle Asturias, número 8, Oviedo), si el aprovechamiento continúa en explotación y cuanto crea conveniente a su derecho.

Transcurrido sin contestación el plazo señalado se entenderá que los interesados están conformes con la cancelación del asiento registral.

Oviedo, 16 de enero de 1971.—El Comisario Jefe.—542-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura el siguiente asiento:

Número de inscripción: 236.

Tomo: 1/19.

Nombre del usuario: Don Ramón Zugarraundi.

Corriente: Cuenca del río Cebería.

Clase del aprovechamiento: Riego.

Término municipal de la toma: Valle de Baztán.

Provincia: Navarra.

Título del derecho: Prescripción.

De acuerdo con la Orden ministerial de Obras Públicas de 29 de abril de 1967, y como se carece de datos para efectuar la notificación personal, por el presente edicto se emplaza al titular, al sucesor o al actual usuario del aprovechamiento referenciado, para que en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», manifieste por escrito a esta Comisaría (calle Asturias, número 8, Oviedo), si el aprovechamiento continúa en explotación y cuanto crea conveniente a su derecho.

Transcurrido sin contestación el plazo señalado se entenderá que los interesados

están conformes con la cancelación del asiento registral.

Oviedo, 16 de enero de 1971.—El Comisario Jefe.—543-E.

En el Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas figura el siguiente asiento:

Número de inscripción: 235.

Tomo: 1/19.

Nombre del usuario: Don Manuel Bayones Videgariz.

Corriente: Cuenca del río Cebería.

Clase del aprovechamiento: Riego.

Término municipal de la toma: Valle de Baztán.

Provincia: Navarra.

Título del derecho: Prescripción.

De acuerdo con la Orden ministerial de Obras Públicas de 29 de abril de 1967, y como se carece de datos para efectuar la notificación personal, por el presente edicto se emplaza al titular, al sucesor o al actual usuario del aprovechamiento referenciado, para que en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», manifieste por escrito a esta Comisaría (calle Asturias, número 8, Oviedo), si el aprovechamiento continúa en explotación y cuanto crea conveniente a su derecho.

Transcurrido sin contestación el plazo señalado se entenderá que los interesados están conformes con la cancelación del asiento registral.

Oviedo, 16 de enero de 1971.—El Comisario Jefe.—544-E.

ZONA OCCIDENTAL - LA CORUÑA (DELEGACIÓN DE EXPROPIACIONES)

Expropiaciones.—Información pública

Recibida la relación de bienes o derechos que se considera necesario expropiar, por causa de utilidad pública, en los términos municipales de Montederramo y Parada de Sil (Orense), con motivo de las obras del «Proyecto reformado del aprovechamiento hidroeléctrico de la cuenca del río Mao». Obras accesorias (Zona de obra: carretera de enlace entre presas de Leboeiro y Edrada y canal de trasvase), según la concesión otorgada a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 29 de septiembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre siguiente), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, complementando por el 98 de la misma Ley, he resuelto publicarla en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Orense y en el periódico «La Región», para que durante un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la última publicación que se efectuó pueda cualquier persona aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación adjunta al presente anuncio u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que asimismo el Plano Parcelario y la relación detallada de las fincas se hallan expuestos en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Montederramo y Parada de Sil y en las Oficinas de esta Delegación de Expropiaciones, sitas en la dirección arriba indicada, pudiendo ser examinados por quien lo desea.

La Coruña, 21 de enero de 1971.—El ingeniero Delegado, Ramón Suárez-Pumariaga Molezun.—375-D.

EMBALSE DE EDRADA

OBRAS ACCESORIAS

Relación concreta e individualizada de fincas incluidas en el expediente de expropiación forzosa número 2 (Ayuntamiento de Montederramo), cuya ocupación es necesaria para el aprovechamiento hidroeléctrico integral de la cuenca del río Mao (zona de obra: carretera de enlace entre presas de Leboreiro y Edrada y canal de traspase)

Finca número	Propietario	Vecindad	Linderos	Extensión	Cultivo	Paraje
1	Manuel González	Villarino Pequeño.	N., Dolores Ferreiro; S., «Fenosa», y E. y O., más de la finca.	136,00	Monte bajo	Monte de Vill.
2	Dolores Ferreiro	Villarino Pequeño.	N., Félix Guntín; S., Manuel González, y E. y O., más de la finca.	33,00	Monte bajo	Monte de Vill.
3	Félix Guntín	Villarino Pequeño.	N., Francisco Real; S., Dolores Ferreiro, y E. y O., más de la finca.	10,80	Monte bajo	Monte de Vill.
4	Francisco Real	Villarino Pequeño.	N., J. María Seoane; S., Félix Guntín, y E. y O., más de la finca.	10,80	Monte bajo	Monte de Vill.
5	José María Seoane	Villarino Pequeño.	N., Francisco Seoane (hoy «Fenosa»); S., Francisco Real, y E. y O., más de la finca.	9,00	Monte bajo	Monte de Vill.
5 bis	Nicanor Seoane	Villarino Pequeño.	N., José María Álvarez; S., José María Seoane; E., más de la finca, y O., «Fenosa».	5,00	Monte bajo	Monte de Vill.
6	José María Álvarez	Villarino Pequeño.	N., Francisco Vázquez; S., Nicanor Seoane; E., más de la finca, y O., «Fenosa».	7,00	Monte bajo	Monte de Vill.
7	Francisco Vázquez	Villarino Pequeño.	N., Delfino Martínez; S., J. María Álvarez, y E. y O., más de la finca.	216,00	Monte bajo	Monte de Vill.
8	Delfino Martínez	Villarino Pequeño.	N., más de la finca afectada por el embalse; S., Francisco Vázquez; E., Francisco Real y Josefa Vilar Pumar, y O., se ignora.	40,00	Monte bajo	Monte de Vill.
9	Francisco Real	Villarino Pequeño.	N., Josefa Vilar Pumar; S., Francisco Vázquez; E., más de la finca, y O., Delfino Martínez.	12,00	Monte bajo	Monte de Vill.
10	Ramón Vázquez Mojón	Cornelle	N., y O., más de la finca; S., Francisco Vázquez, y E., Delfino Martínez.	2,50	Monte bajo	Monte de Vill.
11	Josefa Vilar Pumar	Vill	N., río Edrada; S., Francisco Real y Delfino Martínez Este, más de la finca, y O., Delfino Martínez.	456,99 21,95 28,40 21,50	Monte bajo Pastizal Pastizal Monte	Tapada o Texo.
12	Manuel Parente	Craña	N., más de la finca; S. y E., río Mao, y O., Manuel González.			Monte de Vill.

Relación concreta e individualizada de fincas incluidas en el expediente de expropiación forzosa número 1 (Ayuntamiento de Parada de Sil), cuya ocupación es necesaria para el aprovechamiento hidroeléctrico integral de la cuenca del río Mao (zona de obra: carretera de enlace entre presas de Leboreiro y Edrada y canal de traspase)

Finca número	Propietario	Vecindad	Linderos	Extensión	Cultivo	Paraje
2	Josefa Vilar Pumar	Vill	N., camino; S., más de la finca; E., camino, y O., Juan Prieto González.	62,00	Monte bajo	Tapada.
7	Secundino Álvarez	Castiñeiras	N., camino; S., río; E., Ramón Vázquez Mojón, y O., Domingo Pumar.	79,48	Monte bajo	Tapada.
9	Delfino Martínez	Vill	N., Ramón Vázquez Mojón; S., río Edrada; E., Dolores Vázquez, Jácome, y O., Secundino Álvarez.	3,25	Pastizal	Tapada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentado el artículo 3.º Orden 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Practicante de don Faustino Fernández López, por extravío del que le fué expedido en veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 16 de febrero de 1971.—C. Cuarellas.—1.316-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del próximo día 28 del actual, procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de las obligaciones canjeables que a continuación se detallan:

Emisiones INI:	Pesetas
Endesa, 6.ª emisión	131,25
Endesa, 9.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 12 emisión	131,25
Ribagorzana, 14 emisión	131,25
Ensidesa, 4.ª emisión	27,50
Ensidesa, 8.ª emisión	137,50
Ensidesa, 9.ª emisión	131,25
Ensidesa, 11 emisión	131,25
Ensidesa, 22 emisión	131,25
Ensidesa, 26 emisión	137,50
Calvo Sotelo, 2.ª emisión	27,50
Gesa, 2.ª emisión	27,50
Bazán, 1.ª emisión	137,50
Saca, 1.ª emisión	137,50
Elcano, 2.ª emisión	137,50
Hidrogalicia, 1.ª emisión	137,50
Hidrogalicia, 2.ª emisión	131,25
Hidrogalicia, 4.ª emisión	131,25
Hidrogalicia, 5.ª emisión	131,25
Astilleros de Cádiz, 2.ª emisión	131,25
Intelhorce, 3.ª emisión	131,25
Iberia, 7.ª emisión	131,25
Iberia, 10 emisión	131,25
Iberia, 11 emisión	131,25
Iberia, 14 emisión	168,75

Igualmente se pagará a las obligaciones INI-Celulosas, 2.ª emisión, la parte proporcional de interés del primer cupón que corresponda según la fecha de suscripción mediante estampillado de los resguardos provisionales.

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcañá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Aragón, Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español, Santander, Urquijo, Vizcaya y Zaragoza.

Madrid, 8 de febrero de 1970.—927-A.

Delegaciones Provinciales

CACERES

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas, AT-1629 acpd.

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: Servicio Eléctrico Municipalizado del Ayuntamiento de Coria.

Finalidad y características: Renovación y ampliación de las líneas de alta tensión, centros de transformación y redes de distribución en baja tensión para el servicio de fuerza y alumbrado en la localidad de Coria para atender a la demanda de la población.

Las instalaciones fueron autorizadas en 12 de marzo de 1969, pero habiendo sufrido algunas modificaciones, quedaron definitivamente de la siguiente forma:

Línea de circunvalación a 13,8 KV. Longitud: 5.079 metros. Origen y final: Nueva subestación de «Electra de Extremadura, S. A.», en Coria. Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos y de hormigón.

Líneas de acometida a los centros de transformación a 13,8 KV. Longitud total: 3.043 metros. Origen: Todas ellas de la línea de circunvalación, finalizando en sus respectivos centros. Conductor: 2.573 metros de línea en aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección y 470 metros de línea en cable subterráneo plastigrón, 8,7/15 KV., de 1 x 35 milímetros cuadrados en aluminio-acero. Apoyos metálicos y de hormigón.

Centros de transformación: En número de ocho, de tipo interior; tensión, 13.800 ± 230/133 V. Denominación y potencia en KVA.: Catedral, 100; S. N. C., 100; Málaga, 200; El Carmen, 100; Moscoso, 100; Almazara, 160; Mercado, 200; Las Eras, 250.

Redes de baja tensión y alumbrado público: En toda la población.

Presupuesto: 8.691.822 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, desarrollo y ejecución de las instalaciones y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 11 de febrero de 1971.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—453-B.

LERIDA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: A.—1.936.—R. L. T.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Objeto: Ampliación y mejora de la red de A. T. en Mollerusa con línea subterránea a E. T. «Silos» y reforma de ésta.

Características técnicas principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Línea 11 kV. a Mafda.

Final de la línea: E. T. número 220. «Silos».

Término municipal a que afecta: Mollerusa.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Mollerusa: Grupo «18 de Julio».

Tensión de servicio en kV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,190.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 1 x 70 milímetros cuadrados aluminio.

Cable subterráneo.

Estación transformadora: E. T. número 220. «Silos».

Emplazamiento: Grupo «18 de Julio», término municipal de Mollerusa.

Tipo: Interior, 1. Transformador de 150 kVA. de 11/0,38 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, C. Brugalat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 23 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mias Navés.—1.227-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: A.—1.934.—R. L. T.

Peticionario: «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.».

Objeto: Suministro de energía con línea 25 kV. a E. T. «Colegio de Enseñanza Media», en término municipal de Viella.

Características técnicas principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 24 línea 25 kV. Viella-Arties-rio Malo.

Final de la línea: E. T. «Colegio de Enseñanza Media».

Término municipal a que afecta: Viella.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro: Cruce con río Garona.

S. P. F. M. S. A.: Línea a seis kV. Viella-Arties.

Línea a 110 kV. Font de Rey-Arties.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,5.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 62,38 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora: E. T. «Colegio de Enseñanza Media».

Emplazamiento: En Colegio E. M. Valle de Aran-Cra. C. C. 142. kilómetros 187,470, T. M. de Viella.

Tipo: Intemperie 1. Transformador de 50 kVA., de 25/0,22 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, C. Brugalat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 1 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mias Navés.—1.228-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Referencia: A.—1.156.—a).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Línea a 11 kV. a E. T. «Vilagrassa» con derivaciones a EE. TT. «Trepapat», «Fábrica de Sulfuro» y «Tejería Auró», en términos municipales de Tárrega y Vilagrassa.

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 32, línea 11 kV. S. E. Tárrega a C. H. Popular y números 8, 20 y 34 de la principal.

Final de la línea: E. T. «Vilgrasa» (línea principal) y EE. TT. «Trepata», «Fábrica Sulfuro» y «Tejería Auró» y las derivaciones.

Términos municipales afectados: Tárrega y Vilgrasa.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro: Río Dondara.

Jefatura Provincial de Carreteras: C. N. II, kilómetro 507,825.

F. E. C. S. A.: Dos líneas de B. T. Tensión de servicio en kV.: 11.

Longitud en kilómetros: 1,901 kilómetros (línea principal) y 0,01, 0,025 y 0,055 kilómetros las derivaciones.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 16 milímetros cuadrados de Cu.

Apoyos: Postes de madera.

Estaciones transformadoras:

E. T. «Vilgrasa». Término municipal de Vilgrasa.—Tipo: Interior. Un transformador de 30 kVA. 11/0,220 kV.

E. T. «Trepata». Término municipal de Tárrega.—Tipo: Interior. Un transformador de 200 kVA. 11/0,220 kV.

E. T. «Fábrica de Sulfuro». Término municipal de Tárrega. Tipo: Intemperie. Un transformador de 50 kVA. 11/0,220 kV.

E. T. «Tejería Auró». Término municipal de Vilgrasa.—Tipo: Intemperie. Un transformador de 30 kVA. 11/0,220 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, C. Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 10 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.239-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: A.—1.953.—R. L. T.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Objeto: Ampliación red A. T. con línea 25 kV. a estación medidora CAMPSA II, en la partida Pla de Vilanoveta, término municipal de Lérida.

Características técnicas principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 29 línea S. E. Lérida a E. T. 152.

Final de la línea: E. M. CAMPSA II. Cruzamientos: ENHER. Línea eléctrica a 25 kV.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,96.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y castilletes metálicos.

Estación medidora: E. M. CAMPSA II.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, C. Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 5 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.239-C.

MÁLAGA**Sección de Industria**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 114/152, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Eléctrica del Litoral, Sociedad Anónima».

Finalidad: Mejorar el servicio de Villanueva del Trabuco y Villanueva del Rosario, así como de su zona correspondiente.

Características: Línea aérea a 25 KV., de 13.479 metros, apoyos metálicos, conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y estación transformadora, tipo interior de 500 KVA., relación 25/5 KV. Presupuesto: 3.797.814 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 29 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe, Rafael Blasco Ballesteros.—1.256-C.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/685, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Suministrar energía a apartamentos «Diana», sitos en el término municipal de Benalmádena (Málaga).

Características: Estación transformadora, tipo interior, de 630 KVA., relación 10.000 ± 380/220 V.

Presupuesto: 326.169 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 29 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe, Rafael Blasco Ballesteros.—1.257-C.

SANTANDER**Sección de Minas***Solicitud de permiso de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

16.145. «La Nansa». Cinc. 651. Unquera. 21 de diciembre de 1970, 152.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

fique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Santander, 26 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, José María de Urrutia y Llano.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

16.144. «María Esperanza». Turba. 498. Mollado. 28 de diciembre de 1970, 155.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Santander, 4 de enero de 1970.—El Delegado provincial, José María de Urrutia.

TOLEDO**Sección de Minas***Solicitudes de permisos de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Toledo, hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

3.224. «Pablo José». Feldespato y cuarzo. 1.600. Almonacid. 18 de diciembre de 1970, 287.

3.225. «El Tordo». Barita. 420. Almorox. 21 de diciembre de 1970, 289.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Toledo, 29 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Valentín Valhónrat.

VIZCAYA**Sección de Minas***Solicitud de permisos de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Vizcaya, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

12.649. «Carmelo». Caolín. 140. Amorebieta-Gorocica y Múgica. 16 de diciembre de 1970, 284.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Bilbao, 22 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Pablo Diez Mota.

Sección de Industria*Línea eléctrica L-1.117*

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 y de la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»
Domicilio: Bilbao. Calle Cardenal Gardoqui, 8.

Finalidad: Línea eléctrica a 30 KV., doble circuito, derivación a Chocolates Bilbainos, en Lezama, de la de Asúa-Galdácano a J. Otaola.

Presupuesto: 444.564 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica.

La relación de propietarios afectados figura en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, número 45, 1.º, Bilbao-11, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 6 de febrero de 1971.—El Ingeniero Jefe.—450-4.

Línea eléctrica L-1.096

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 y de la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»
Domicilio: Bilbao. Calle Cardenal Gardoqui, 8.

Finalidad: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., derivada de la de Gallarta-Ontón (antigua a 30 KV.) a los nuevos C. T. «San Pedro», «Murrieta» y «Mortuero», en Abanto y Ciérvana.

Presupuesto: 246.192 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica.

La relación de los propietarios afectados se publica en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, número 45, 1.º, Bilbao-11, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 8 de febrero de 1971.—El Ingeniero Jefe.—451-4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

LUGO

Sección Ganadera

Ampliación de industria

«Industrias Lácteas Germano-Españolas», de nacionalidad española, solicita ampliación de una industria de productos lácteos, sita en Otero de Rey (Lugo).

Capital necesario para la ampliación: 15.700.000 pesetas.

Valor de la instalación ya efectuada: 3.300.000 pesetas.

Maquinaria a emplear: Nacional y extranjera.

Objeto de la ampliación: Elaboración de leche aséptica, 7.200.000 litros al año y 102.000 kilogramos de quesos anuales.

Quienes se consideren afectados podrán presentar por escrito y por triplicado cuantas alegaciones consideren pertinentes en la Sección Ganadera de la Delegación

Provincial de Agricultura de Lugo en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio.

Lugo, 10 de febrero de 1971.—El Jefe de la Sección, Dasio Carballeira Tella.—498-B.

Servicio Nacional de Cereales

ORENSE

Nueva industria

Peticionario: Don José Martínez González.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero para piensos.

Localidad del emplazamiento: Barxa-Ganade-Ginzo de Limia.

Capital: 6.100 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 15 de febrero de 1971.—El Jefe provincial.—505-B.

PONTEVEDRA-VIGO

Instalación molino

Peticionario: Don Ramón Martínez Vázquez.

Localidad: Meis.

Objeto petición: Instalación molino.

Capital: 24.900 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 12 de febrero de 1971.—El Jefe provincial, Luis Quiroga y Quiroga.—454 B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27, de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Revista de Letras», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Universidad de la Iglesia de Deusto.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 879, Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Avenida de las Universidades, sin número, Bilbao-7.

Título de la publicación: «Revista de Letras».

Lugar de aparición: Bilbao.

Periodicidad: Semestral.

Formato: 250 por 175 milímetros.

Número de páginas: 200.

Precio: 100 pesetas.

Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Como órgano de la Facultad de Filosofía y Letras, la publi-

cación de los estudios de sus Profesores. Comprende los temas relacionados con las cuatro Secciones de Facultad: Historia, Lengua y Literatura españolas, Lengua y Literatura modernas y Filosofía.

Director: Don Ignacio Elizalde Armendáriz. (Publicación eximida de Director periodista.)

Madrid, 25 de enero de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—182-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Miguel Nicolaescu Mihalescu», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, número 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Miguel Nicolaescu Mihalescu».

Domicilio: Avenida del General Perón, número 10, Madrid.

Título de la publicación: «Estética Aplicada».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual (excepto agosto).

Formato: 21,5 por 31,5 centímetros.

Número de páginas: 50.

Precio: 75 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Facilitar a los profesionales de cosmética, peluquerías, institutos de belleza y «esthéticiennes» una información técnica, científica y profesional sobre lo relacionado con lo expuesto, basándose en los principios de ética profesional. Comprende los temas relacionados con: El rostro. El cabello. El cuerpo. Modas. Secciones varias, relacionadas todas con la profesión (estética).

Director: Doña María Enriqueta Rico Oliver (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 4 de febrero de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—463-B.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Miguel Riñón Ramírez», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Miguel Riñón Ramírez».

Domicilio: Calle de Santiago, número 8, Madrid.

Título de la publicación: «Economía y Finanzas Españolas».

Subtítulo: «Revista de Economía, Industria, Bolsa y Finanzas».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 210×297 milímetros.
Número de páginas: 40 (extras, 80).
Precio: 50 y 80 pesetas.
Ejemplares de tirada: 2 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Compaginar la economía técnica con la información económica, industrial, bursátil y financiera, con la finalidad de ofrecer un conjunto de temas económicos de carácter técnico y práctico. Tendrán preferencia los temas de actualidad de nuestra economía nacional, con carácter informativo y no de polémica. Igualmente habrá una amplia información sobre la Bolsa y Mercados de Valores, enfocados hacia dos vertientes: una, de información pasada, y otra, futura. Se recogerá la marcha de las Sociedades españolas, siendo airesadas nuestras grandes Empresas y las relaciones de nuestra economía con el extranjero, teniendo como principio básico la información honesta, veraz y de primera línea. Comprenderá los temas de perspectiva bursátil, un mes de Bolsa, cotizaciones de Bolsa, «Pregunte sobre Bolsa», seguros, información bancaria, industria naval, información industrial, información del motor, construcción y vivienda, agenda financiera agricultura y ganadería, economía y finanzas, grandes Empresas españolas, economía española, temas económicos, publicaciones y secciones de proyección económica.

Director: Don Juan Manuel Sainz de los Terreros Isasa.—R. O. P. número 3.188.

Madrid 16 de febrero de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—1.332-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del plan parcial de ordenación modificado de la vía de Ronda del polígono «Alces», de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de plan parcial de ordenación modificado de la vía de Ronda del polígono «Alces», sito en el término municipal de Alcázar de San Juan.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Ciudad Real (calle de Toledo, número 15) durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 13 de febrero de 1971.—El Director Gerente, P. D., El Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—1.136-A.

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Espronceda», de Sabadell (Barcelona)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono «Espronceda», sito en el término municipal de Sabadell (Barcelona), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de

la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona (calle de la Princesa, número 3), a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten, por triplicado, en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Sabadell, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

- Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
- Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

- Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
- Último recibo de la contribución.
- Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter-vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiera o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del impuesto general de sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del impuesto general de sucesiones, declaración de herederos ab intestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

- Certificación registral negativa.
- Certificado del Catastro.
- Último recibo de la contribución.
- Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos arrendatarios:

- Contrato de arrendamiento.
- Último recibo de renta.
- Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde que exista la relación arrendaticia.

Industriales:

- Contrato de arrendamiento.
- Último recibo de la renta.
- Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
- En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 15 de febrero de 1971.—El Director Gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—1.137-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LERIDA

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de enero de 1971 número 11 se publica íntegramente el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para la concesión de la prestación del Servicio Municipalizado de Pompas Fúnebres de la ciudad de Lérida y con la corrección de erratas en el de 11 de febrero de 1971, número 18.

Asimismo se hace público que se ha concedido a la Empresa iniciadora el derecho del artículo 123 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas interesadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento citado, por el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán en el Registro general en el plazo citado, de nueve a trece horas.

Lérida, 13 de febrero de 1971.—El Alcalde, Juan C. de Sangenis y Corría.—1.178-A.

OLITE

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 11 de febrero de 1971, el Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad de Olite, por el presente anuncio se hace saber que, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana del 12 de mayo de 1956, se somete el referido Plan a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante el expresado plazo puedan formularse las impugnaciones que se estimen convenientes por cualquier persona física o jurídica. Durante el expresado plazo estará todo el expediente completo a disposición de quienes deseen informarse del mismo en las oficinas generales del Ayuntamiento de Olite, de nueve a trece horas, en los días laborables. Olite, 13 de febrero de 1971.—El Alcalde.—1.100-A.

BANCO DE ESPAÑA

79.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1951; por la suma de pesetas sesenta y un millones ochocientos treinta y nueve mil

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de abril próximo, como se indica en el cuadro siguiente, acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

Emisión de 15 de julio de 1951, al 3,50 por 100

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	968	968.864	968.864.000	8	8.129	8.129.000	8.477.560,00	16.606.560,00
B	272	271.919	1.359.595.000	2	2.281	11.405.000	11.896.456,25	23.301.456,25
C	404	202.396	2.023.960.000	3	1.698	16.980.000	17.709.650,00	34.689.650,00
D	274	54.754	1.368.850.000	2	459	11.475.000	11.977.437,50	23.452.437,50
E	331	33.071	1.653.550.000	3	277	13.850.000	14.468.562,50	28.318.562,50
	2.249	1.531.004	7.374.819.000	18	12.844	61.839.000	64.529.666,25	126.368.666,25

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 15 de marzo próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general, o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 15 de febrero de 1971.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—900-E.

BANCO DEL PROGRESO AGRICOLA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 23 de enero de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	TIPOS	
	Preferenciales	Máximos
	%	%
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	6,75	7,25
Créditos con garantía personal en póliza	7,50	7,75
Créditos en letra	7,25	7,75
Créditos en letra con cuenta compensación	7,40	7,75
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	7,—	7,75
Créditos con garantía de mercaderías	7,25	7,75
Crédito con garantía de valores industriales	7,10	7,75
Crédito con garantía de obligaciones del Tesoro	7,—	7,75
Crédito con garantía de Fondos públicos	7,25	7,75
Crédito con garantía de otros valores del Estado	7,50	7,75
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses, hasta tres años:		
Descuento comercial	8,—	8,25
Créditos y préstamos de cualquier clase	8,—	8,25
Operaciones a plazo superior a tres años:		
Descuento comercial, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	9,75	10,25

Campos del Puerto, enero de 1971.—311-D.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de marzo próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas del 3,50 por 100, exentas de impuestos.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de

junio próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 19 de febrero de 1971.—El Secretario general, E. Sobejano R. Rubi.—546-1.

BANCO PASTOR

Extraviados los resguardos de depósito de esta sucursal números 75.590, a nom-

bre de don Pedro Sans Torres, de dos acciones de «Unión Eléctrica, S. A.», números 78.228 a nombre de herederos de don Pedro Sans Torres y doña Amalia Revuelta López; de tres acciones de FENOSA, números 78.737, 79.162, 80.757 y 81.342, a nombre de don Pedro Sans Torres y doña Amalia Revuelta López; de una acción de «Unión Eléctrica, S. A.», de cincuenta y cinco acciones de «Hidro-las», de tres y tres acciones de FENOSA, respectivamente, se anuncia al público para que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» no se presenta reclamación de terceros, se expedirán duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de febrero de 1971.—1400-C.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Libretas de Caja de Ahorros correspondientes a las cuentas: Números 302.535 y 303.215, de la sucursal de Almería; números 300.989 y 309.685, de la de Badajoz; número 306.663, de la de Barcelona; número 301.668, de la de Cádiz; número 302.674, de la de Calahorra; número 300.121, de la de Ginzó de Limia; número 319.798, de la de Ponferrada; número 305.632, de la de Potes; número 307.032, de la de San Sebastián; número 303.875, de la de Torrelavega; número 305.838, de la de Vigo; número 304.140, de la agencia número uno de Barcelona; números 302.944 y 302.827, de la agencia número tres de Barcelona; números 301.516 y 301.493, de la agencia número 18 de Barcelona; número 302.560, de la agencia número 7 de Madrid, y número 300.843, de la agencia número 23 de Madrid.

Resguardos de depósito de valores: Números 475.696, 475.697, 475.698, 475.699, 333.862, 411.267, 413.242, 299.252, 299.353, 299.254, 464.712, 366.368, 411.402, 425.756, 546.956, 568.114 y 568.199, de la oficina principal de Santander; números 168.638 y 116.457, de la sucursal de Barcelona; números 40.525 y 45.040, de la de Bilbao; número 14.947, de la de Burgos; números 5.026 y 16.779, de la de León; números 6.412 y

17.091, de la de Logroño; números 319.638, 63.043, 326.116, 1.082.579, 155.277, 276.176, 350.315, 242.949, 153.451, 200.176, 252.416, 252.417, 270.017, 169.636, 284.021 y 233.454, de la de Madrid; número 1.004.978, de la de Murcia; número 1.114.243, de la de San Sebastián; números 3.876, 6.434 y 6.435, de la de Sevilla; números 8.909, 6.925, 4.102, 4.578, 5.703, 6.950, 1.862, 4.968 y 5.090, de la de Zaragoza, y números 1.082.206, 3.354, 1.000.207 y 1.074.412, de la central contable de Madrid.

Resguardos de imposición a plazo fijo: Número 610.077, de la sucursal de Miranda de Ebro; número 624.696, de la de Ponferrada, y número 53.392, de la de Zaragoza.

Extracto de inscripción número 180.034 de acciones de esta Entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 16 de febrero de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.—534-8.

«INESA»

INDUSTRIAS ESPECIALES Y AGROPECUARIAS, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Para el viernes día 12 de marzo, a las diecisiete horas, y en el domicilio de las oficinas, sito en la calle Imeldo Serís, número 35, en Santa Cruz de Tenerife, se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, al objeto de tratar sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1970.

2.º Lectura del informe emitido por los componentes de la Comisión revisora de cuentas.

3.º Aplicación de los resultados.

4.º Designación de los accionistas censores que habrán de actuar en el ejercicio de 1971.

5.º Dar cuenta a la Junta de la dimisión de un Consejero.

6.º Renovación por cese estatutario de los cargos de Secretario, Vocal 2.º y Vocal 4.º del Consejo de Administración.

7.º Manifestaciones de los señores accionistas.

8.º Designación de dos Interventores para la firma del acta de esta Junta.

En caso que la Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en segunda en el mismo lugar veinticuatro horas más tarde, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y el capital que representen.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de febrero de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Fera Sáez.—573-6.

AGUAS VILAS DEL TURBON, S. A.

Convocatoria para la celebración de Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Coso Bajo, número 11, primero derecha, de la ciudad de Huesca, el próximo día 14 de marzo de 1971, a las once treinta horas, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión del Consejo de

Administración en el ejercicio de 1970. Propuesta sobre aplicación de resultados y distribución de beneficios.

Segundo.—Reelección o designación de Consejeros, nombramiento de censores de cuentas y, en su caso, de Interventores para la firma del acta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Agotados los asuntos del orden del día precedente se constituirá la Asamblea, en Junta general extraordinaria convocada al solicitarse a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas y 33 de los Estatutos, para decidir sobre los siguientes asuntos:

Primero.—Consideración del nombramiento de los actuales administradores y representantes legales de la Sociedad, ratificación de su nombramiento o separación en su caso. Justificación de particularidades sobre inscripción en el Registro Mercantil.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de cuentas y balances correspondientes a los ejercicios de 1966 a 1969, con sus propuestas sobre distribución de beneficios.

Tercero.—Presentación y examen de los libros de actas de las Juntas generales y de las reuniones del Consejo, y de los otros libros y documentos de la Sociedad.

Cuarto.—Aclaración de particularidades y motivaciones en relación con la Junta general extraordinaria convocada para el día 27 de septiembre de 1970 sobre ampliación de capital y modificación de Estatutos y sobre los actos de gestión posteriores. Ratificación o no de las decisiones.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum establecido se celebrarán ambas Juntas en segunda convocatoria el siguiente día, 15 de marzo, en el mismo local y a las doce horas. Regirán las disposiciones establecidas en los Estatutos y Ley sobre Sociedades Anónimas relativas al régimen de estas Juntas.

Huesca, 18 de febrero de 1971.—El Consejo de Administración.—446-D.

HOTELES DE MARBELLA, S. A.

(HOMARSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Hotels de Marbella, S. A.» (HOMARSA), que tendrá lugar en su domicilio social («Hotel Las Chapas», Marbella) el día 3 del próximo mes de abril, a las trece horas en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares que constituyen el orden del día de la Junta general ordinaria:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1970, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1971.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 17 de febrero de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.376-C.

TURISMO Y DEPORTES, S. A.

(TUDESA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Turismo y Deportes, S. A.» (TUDESA), que tendrá lugar en su domicilio social («Hotel Siroco», Benalmádena, Torremolinos) el día

2 del próximo mes de abril, a las trece horas en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar sobre los siguientes particulares que constituyen el orden del día de la Junta general ordinaria:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1970, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1971.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 17 de febrero de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.378-C.

PROYECTOS, OBRAS Y ESTUDIOS AGRICOLAS, S. A.

(PROESA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951 se pone en general conocimiento que en la Junta general de accionistas celebrada el día 16 de diciembre de 1970 se acordó disolver la Sociedad y que se proceda a su liquidación.

Madrid, 10 de febrero de 1971.—El Liquidador, Michel Debart.—1.371-C.

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que a partir del día 1 de marzo próximo se proceda al pago del cupón número 62 de las obligaciones 5 por 100 emitidas por esta Compañía el 20 de febrero de 1940.

Corresponde por título: 12,50 pesetas.

A deducir: Impuesto s/ las rentas del capital: 3 pesetas.

Líquido a percibir por cupón: 9,50 pesetas.

El pago de estos cupones se efectuará en Beasain, en la Caja social; en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco Central, agencia número 34, y en provincias en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.

Beasain, 17 de febrero de 1971.—El Consejo de Administración.—568-5.

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

(Sociedad Privada Municipal)

Asamblea general de obligacionistas
Emisión 6,25 por 100, 1968

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se convoca para la Asamblea general de obligacionistas a los tenedores de las obligaciones 6,25 por 100 de esta Sociedad, creadas por escritura pública otorgada ante el Notario don José María Vilar y de Orovío el 4 de junio de 1968.

La reunión se celebrará en Barcelona, en el domicilio social de «F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A.» (S. P. M.), Ronda de San Pablo, 41, a las once horas del próximo día 26 de marzo, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, de la gestión del Comisario.

2.º Confirmación en el cargo de Comisario o designación de la persona que ha de sustituirle.

3.º Nombramiento de un Comisario sustituto y de Secretario.

4.º Aprobación del Reglamento del Sindicato.

Podrán asistir o estar representados en la Asamblea los señores obligacionistas poseedores, por lo menos, de 25 obligaciones de la serie A, de cinco obligaciones de la serie B o de cualquier número de las obras series que, con cinco días hábiles de antelación a la fecha de la Asamblea, depositen sus títulos o el documento justificativo del depósito de los mismos, proveyéndose de las correspondientes tarjetas de asistencia en la Confederación Española de las Cajas de Ahorro (Alcalá, 27, Madrid) o en cualquier Caja de Ahorros de la provincia respectiva en que se hubiese efectuado la suscripción.

Cada 25 obligaciones de la serie A darán derecho a un voto. Cada cinco obligaciones de la serie B darán derecho a un voto. Cada obligación de la serie C dará derecho a dos votos y cada obligación de la serie D dará derecho a cuatro votos.

Los titulares de un número menor de obligaciones de la serie A y de la serie B podrán agruparse y delegar su representación en uno de ellos que, reuniendo el número que para cada una de dichas series se requiere, asista a la Junta.

Barcelona, 18 de febrero de 1971.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, José Alsins Granés.—1.530-C.

MICROTECNICA, S. A.

Fábrica de relojería y mecánica de precisión

Convocatoria de la Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 2 de abril del presente año 1971, a las siete de la tarde, en el domicilio social, Bernardino Obregón, número 22, Madrid, en primera convocatoria, o, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

- Informe sobre la situación de la Sociedad.
- Estudio de las posibles soluciones que pueden adoptarse para resolver los problemas que la Sociedad tiene planteados y adopción de los acuerdos que procedan.
- Ratificación, en su caso, de los nombramientos de Consejeros y formalización e inscripción de ceses y nombramientos en lo que sea necesario y reestructuración de los poderes y delegaciones de facultades que la Sociedad tiene conferidos.
- Determinación de la cifra del capital social a la vista de las suscripciones y desembolsos hasta ahora efectuados.
- Otros asuntos que puedan surgir como consecuencia directa del estudio y resolución de los puntos anteriores.
- Ruegos y proposiciones.

Para poder asistir a la Junta o delegar la representación, los accionistas habrán de cumplir los requisitos establecidos en los Estatutos sociales sobre depósito de sus títulos.

Madrid, 23 de febrero de 1971.—En representación del Presidente del Consejo de Administración: El Secretario del Consejo de Administración, J. M. Garrigues.—1.527-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE LA PENICILINA Y ANTIBIOTICOS, S. A.

Ampliación de capital

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con la autorización de la Junta general de accionistas, se procede a la ampliación de capital de la Sociedad en 60.000.000 (sesenta millones) de pesetas, con cargo a la cuenta de Regularización de Balance, representados por 120.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una, numeradas desde el 240.001 al 360.000.

Las acciones serán suscritas por los señores accionistas en la proporción de una acción nueva por cada dos acciones antiguas, completamente liberadas, excepto el gravamen establecido en el artículo 25 de la Ley, que será a cargo del accionista suscriptor.

Las nuevas acciones tendrán derecho a los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1971 y la suscripción se verificará en el plazo comprendido entre el 15 de marzo al 15 de abril próximos, en las oficinas de los Bancos Herrero, Hispano Americano y Urquijo y contra estampado de los extractos de inscripción.

Madrid, 23 de febrero de 1971.—El Consejo de Administración.—1.523-C.

UNION MEDICO FARMACEUTICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Modesto Lafuente, número 7, 3.º derecha, el día 24 de marzo próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a las veintinueve, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

- Modificación y refundición de los Estatutos.
- Ruegos y preguntas.
- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 23 de febrero de 1971.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Delegado.—1.514-C.

SOLPE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará, en pri-

mera convocatoria, el próximo día 18 de marzo, a las doce horas, en el Hotel Presidente, de esta ciudad de Figueras, sito en la calle Ronda del Ferial, sin número. El orden del día es el siguiente:

- Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como sobre la ampliación de resultados.
- Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración cubriendo la vacante de Consejero que se había producido.
- Ruegos y preguntas.

Si por falta de quórum no pudiera ser celebrada esta Junta en primera convocatoria, se convoca asimismo a los señores socios para celebrar la Junta, en segunda convocatoria, para el siguiente día 20 de marzo próximo, en el mismo lugar y hora.

Figueras 20 de febrero de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Almazor.—611-5.

MINAS DEL CENTENILLO, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 16 de marzo, a las doce horas, en el domicilio social, calle Espalter, número 2, de Madrid, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance final de esta liquidación y adoptar resoluciones pertinentes con motivo de la extinción de la Sociedad.

Caso de no concurrir a Junta número suficiente de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, el siguiente día 17.

Las tarjetas para asistencia a Junta se expedirán hasta cinco días antes de la fecha de la misma, en el domicilio de la Sociedad, contra entrega de las acciones o resguardo de depósito de las mismas.

Madrid, 22 de febrero de 1971.—La Junta liquidadora.—1.517-C.

EBAN, SOCIEDAD ANONIMA

(EBANSA)

Acuerdos de disolución y liquidación

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de fecha 10 de febrero de 1971, página 2214, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del anuncio, donde dice: «Madrid, 27 de enero de 1971.—El Consejero-Liquidador, V. Barreiros. — Visto bueno: El Presidente, Luis Rodríguez. — 805-C.»; debe decir: «Madrid, 27 de enero de 1971. El Consejero-Liquidador, V. Barreiros.— Visto bueno: El Presidente, Luz Rodríguez.—805-C.».

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs.: 257 07 05
257 94 07
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	3,00 ptas.
Altrasado	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	900,00 ptas.
Extranjero	1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.